

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17297 ACUERDO de 13 de agosto de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se ordena hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en su reunión de 26 de junio de 2002, relativo a la aprobación de la norma de reparto de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, propuesta por la Junta Sectorial de Jueces del expresado orden jurisdiccional en sesión de 27 de mayo de 2002.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 13 de agosto de 2002, acordó hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en su reunión de 26 de junio de 2002, relativo a la aprobación de la norma de reparto de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, propuesta por la Junta Sectorial de Jueces del expresado orden jurisdiccional en sesión de 27 de mayo de 2002, del siguiente tenor literal:

«Subdivisión de la clase 3 b), para formar otra, con los supuestos del artículo 135 de la Ley 29/1998.

Se aprueba dicha subdivisión, creando un turno ordinario independiente de la clase 3 b), que se denominará 3 b) I (Turno Urgente de Extranjeros), que afectará únicamente a los Juzgados números 2 y 4, y que se registrará por las siguientes normas:

El reparto tendrá periodicidad quincenal, comenzando por el Juzgado número 2, el día 3 de junio del presente año.

La compensación numérica de asuntos se realizará de forma trimestral.»

Madrid, 13 de agosto de 2002.—El Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, Fernando Salinas Molina.

Euros

Premio al décimo

1 premio de 2.940.000 euros para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	2.940.000
--	-----------

Premios por serie

1 de 600.000 euros (una extracción de cinco cifras) .	600.000
1 de 120.000 euros (una extracción de cinco cifras) .	120.000
40 de 1.500 euros (cuatro extracciones de cuatro cifras) .	60.000
1.500 de 300 euros (15 extracciones de tres cifras)	450.000
3.000 de 120 euros (tres extracciones de dos cifras)	360.000
2 aproximaciones de 12.000 euros cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	24.000
2 aproximaciones de 7.080 euros cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	14.160
99 premios de 600 euros cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	59.400
99 premios de 600 euros cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	59.400
99 premios de 600 euros cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	59.400
999 premios de 300 euros cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	299.700
9.999 reintegros de 60 euros cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	599.940
10.000 reintegros de 60 euros cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	600.000
10.000 reintegros de 60 euros cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	600.000
<hr/>	<hr/>
35.841	3.906.000

MINISTERIO DE HACIENDA

17298 RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 31 de agosto de 2002.

SORTEO DE LOTERÍA NACIONAL

El próximo Sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 31 de agosto de 2002, a las diecisiete horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de 10 series de 100.000 billetes cada una, al precio de 60 euros el billete, divididos en décimos de 6 euros, distribuyéndose 3.906.000 euros en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá 10 bolas numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 120 euros, que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 300 euros, que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 1.500 euros que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan